

20 PROPOSICIÓN CIUDADANOS SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS. EXPTE. 25/16-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. Muñoz y Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Sáez, Bono, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Chover, Castillo y Peris; por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por el Grupo Municipal de Ciudadanos autoenmendada por el grupo proponente, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“Cuando presentamos una moción en calidad de representantes de los ciudadanos, no estamos más que haciendo llegar a las instituciones públicas, las inquietudes y necesidades de nuestros vecinos. Siendo por tanto un nexo de unión entre la sociedad civil y las administraciones.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, así como desde el resto de formaciones políticas, se han presentado diferentes mociones que buscan la mejora de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad.

Muchas de estas mociones han sido aprobadas en el Pleno de la corporación durante la actual legislatura, sin embargo es un mal asumido históricamente, el que las mociones en muchas ocasiones “no sirven de nada”.

La realidad actual nos muestra como en muchas ocasiones, las mociones aprobadas, se quedan en buenas intenciones, pero no son llevadas a cabo por cuestiones económicas, partidistas, o de otra índole, lo cual supone una verdadera frustración para muchos de nuestros vecinos y para el trabajo de los grupos municipales.

Bajo esta triste realidad, nosotros entendemos las mociones aprobadas como una obligación real, la cual debe ser llevada a cabo en un plazo prudencial, acorde a la urgencia y necesidad de las mismas, conscientes de las prioridades, pero sin olvidar el objetivo final que es su puesta en marcha.

Debemos ser responsables y conseguir materializar su cumplimiento, lo contrario supone un grave daño hacia la confianza de quienes representamos.

Si por el contrario, este incumplimiento está justificado por la imposibilidad material de su ejecución o simplemente existe un retraso sobrevenido, los ciudadanos, al menos, deben de tener todo el derecho a ser informados de las causas de su no ejecución.

Con esta moción, el Grupo Ciudadanos quiere poner en marcha un medio de seguimiento e información continua sobre los acuerdos plenarios aprobados y el grado de ejecución de los mismos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO: La creación de un enlace claro, visible y directo en la página principal de la web del Ayuntamiento de Sagunto, denominado “Mociones”.

SEGUNDO: La obligación de que las mociones de competencia municipal y plenaria, aprobadas por el pleno de la corporación, sean incluidas en un plazo máximo de tres meses desde su aprobación, en el apartado a tal efecto en la web del Ayuntamiento de Sagunto.

TERCERO: Las mociones de competencia municipal y plenaria aprobadas, deberán ser publicadas con su texto íntegro, sin alteraciones, señalando el grupo o grupos municipales proponentes, el resultado de la votación y su estado de ejecución (ejecutada – no ejecutada).”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. Muñoz y Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Sáez, Bono, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Chover, Castillo y Peris; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.